



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 150 de 2011, ejecución número 20 de 2012, seguidos a instancias de don Yury Mustafá Villalba Torres, contra la empresa “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Yury Mustafá Villalba Torres, frente a “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, por importe de 1.884,56 euros de principal, más otros 188,45 euros de intereses provisionales y 188,45 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.852/12)